
BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 16

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 22 de marzo de 1983

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley.

— Retirada de la Proposición no de Ley número 1/83 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inclusión de una referencia a Blas Infante en las Ediciones del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

— Proposición no de Ley número 6/83, presentada por D^a. Amparo Rubiales Torrejón, del Grupo Parlamentario Socialista, acompañada de las firmas de cuatro diputados más, relativa a la inclusión de una referencia a Blas Infante en las Ediciones del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

— Proposición no de Ley número 7/83, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a yacimientos de pirita de hierro en la provincia de Huelva.

— Proposición de Ley número 8/83, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, relativa a la enseñanza de la historia y cultura de Andalucía en los niveles educativos no universitarios del País Andaluz.

2.7. Interpelaciones.

— Interpelación número 4/83, formulada por D. Manuel Gómez de la Torre, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la política del Consejo de Gobierno en relación a los Astilleros Públicos y, en concreto, sobre la factoría A. E. S. A. de Cádiz.

— Interpelación número 5/83, formulada por D. Fernando Arenas del Buey, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre la repercusión que puede tener en la economía andaluza la incautación, por parte del Estado, de las empresas del grupo RUMASA.

Pág.

258

259

259

261

262

263

— Interpelación número 6/83, formulada por D. Fernando Arenas del Buey, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre la política de Prensa del Consejo de Gobierno.

— Interpelación número 7/83, formulada por D. Manuel Gómez de la Torre, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre las propiedades de RUMASA en Andalucía y más en concreto con respecto a la finca "La Almoraima, S.A."

2.8.1. Preguntas orales ante el Pleno.

— Pregunta número 8/83, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por D. Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la situación de la Ciudad Sanitaria Carlos Haya, de Málaga.

— Pregunta número 9/83, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social Torrecárdenas, de Almería.

2.8.3. Preguntas que deben responderse por escrito.

— Pregunta número 24/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Luis Felipe Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre el suceso acaecido en la localidad sevillana de Alcalá del Río, en el que resultó muerto el joven Antonio Demure.

— Pregunta número 25/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Luis Felipe Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la situación por la que atraviesa la empresa de Construcciones Metálicas Fernández-Palacios, S.A.

Pág.

263

264

264

265

266

267

- Pregunta número 26/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre el proyecto de adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla a la nueva Ley del Suelo. 267
- Pregunta número 27/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Miguel Arias Cañete, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre los actos de indisciplina ocurridos en el Instituto Nacional de Bachillerato Francisco Pacheco de Sanlúcar de Barrameda. 268
- Pregunta número 28/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre las grietas y corrimientos de tierra, como consecuencia de las obras del metropolitano en Sevilla. 268
- Pregunta número 29/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Antonio Hernández Mancha, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre los problemas que padecen alumnos de diversas poblaciones rurales para cursar estudios de BUP. 269
- 2.9. Contestaciones del Consejo de Gobierno.**
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 14/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Juan Antonio Romero Sánchez, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la situación sanitaria en la población de Guadajoz, perteneciente al municipio de Carmona. 270
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 15/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Miguel Arias Cañete, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre las inundaciones en la provincia de Cádiz los días 6 y 7 de noviembre de 1982 y su declaración de zona catastrófica. 272
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 16/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Francisco Serrano Navarro, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la exhibición pública de películas cinematográficas por el sistema Video Tape. 273
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 17/83, con ruego de respuesta escrita, D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la exclusión de representantes de las Cámaras Agrarias en el Consejo Asesor Agrario. 274
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 18/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la publicación de una memoria anual de actividades, proyectos y realizaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca. 275
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 19/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y del nivel de información obtenida por la Junta de Andalucía. 275
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 20/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la posible puesta en riego de 150.000 Ha. 276
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 21/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Juan Antonio Romero Sánchez y Felipe Alcaraz, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre los graves problemas de seguridad vial ocasionados por el puente bajo la vía férrea que se encuentra en las inmediaciones de Casariche (Sevilla). 277

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.3. Propositiones no de Ley.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día

10 de marzo de 1983, ha acordado calificar favorablemente el escrito presentado, por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 17 de febrero de 1983, por el que solicita retirar la proposición no de Ley número 1/83 relativa a la inclusión de una referencia a Blas Infante en las Ediciones del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

De conformidad con el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación de dicho

acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1983. - El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983 y de conformidad con el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación de la Proposición no de Ley número 6/83, presentada por D^a Amparo Rubiales Torrejón, del Grupo Parlamentario Socialista, y acompañada de las firmas de cuatro diputados más, relativa a la inclusión de una referencia a Blas Infante en las ediciones del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que se debata la misma.

Sevilla, 14 de marzo de 1983. - El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los abajo firmantes, diputados del Grupo Socialista del Parlamento de Andalucía, tienen el honor de presentar, al amparo del artículo 161 del Reglamento de la Cámara, la siguiente proposición no de Ley, para que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tome las disposiciones necesarias con el fin de que las ediciones oficiales del Estatuto de Autonomía contengan, como preámbulo, inmediatamente antes del articulado, las siguientes palabras:

“La Historia ha reconocido la figura de Blas Infante como padre de la patria andaluza e ilustre precursor de la lucha por la consecución del autogobierno que hoy representa el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Blas Infante se coloca en la vanguardia del andalucismo al luchar incansablemente por recuperar la identidad del pueblo andaluz; por conseguir una Andalucía libre y solidaria en el marco irrenunciable de la unidad de los pueblos de España; por reivindicar el derecho de todos los andaluces a la autonomía y a la posibilidad de decidir su futuro.

El Estatuto de Autonomía se ha logrado gracias a la aportación inestimable del pueblo andaluz que, en conjunto, ha desempeñado su protagonismo indiscutible en la recuperación de su identidad.”

Para ello, recordar con estas palabras, que preceden a la presente edición oficial del propio Estatuto de Andalucía, a quien luchó sin reserva alguna por el autogobierno del pueblo andaluz, nos parece una obra de justicia.

Sevilla, 16 de febrero de 1983. - Los diputados del Grupo Parlamentario Socialista, **Amparo Rubiales Torrejón, Rafael Escuredo Rodríguez, Angel López y López, Manuel Pezzi Ceretto y Santiago Martínez Cabrejas**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, de conformidad con el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación de la proposición no de Ley número 7/83, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a yacimientos de piritas de hierro en la provincia de Huelva.

Los grupos parlamentarios podrán formular enmiendas a la mencionada proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que se debata la misma.

Sevilla, 11 de marzo de 1983. - El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente proposición no de ley:

En la provincia de Huelva existen unos grandes yacimientos de piritas de hierro, estimándose las reservas en unos 300 millones de Tm. En la actualidad se encuentran ocho minas en producción, destacando por su importancia las de Riotinto y las de Tharsis. La producción de estas minas es de aproximadamente 2.200.000 Tm. de piritas de hierro al año.

De estas piritas se exportan unas 400.000 Tm. y el resto son tratadas casi en su totalidad en las fábricas de ácido instaladas en el Polo de Huelva, sólo se aprovecha en la actualidad el azufre, al ser tostadas las piritas para la obtención del ácido sulfúrico, no aprovechándose los residuos de tostación, a pesar de tener estos una ley aproximada del 53% de Fe, 2% de Zn, 1,10% de Cu, 0,92% de Pb y pequeños porcentajes de Oro y plata.

En la actualidad, los residuos de tostación de nuestros minerales piríticos tienen que ser almacenados sobre el terreno, sin posible comercialización. Concreta-

mente en Huelva se encuentran almacenados varios millones de toneladas, con el elevado coste de su manipulación y almacenaje original, que se irá agravando en el futuro, creando además, problemas de medio ambiente debido a la contaminación que genera.

Aprovechamiento integral de la pirita (A.I.P.S.A.).

En el Plan Nacional de Minería de 1970 se estudió la problemática del sector de la minería de piritas, seriamente amenazado por la competencia del azufre elemental, que había dado lugar a la pérdida casi total de la exportación de nuestros minerales.

Una de las conclusiones más importantes del citado Plan era la creación de una Empresa para el tratamiento de residuos de tostación de piritas para que de esta forma cerrara el ciclo de su aprovechamiento integral.

En Octubre de 1971 se creó Aprovechamiento Integral de la Pirita S.A. (A.I.P.S.A.), por las Sociedades Unión Explosivos Riotinto S.A., Compañía Azufre y Cobre de Tharsis y Metalquímica del Nervión.

La planta estaría ubicada en Huelva, principal productora de ácido sulfúrico a partir de piritas y, por tanto, de residuos de tostación. Sería construida en terrenos de la Zona Industrial del Nuevo Puerto, para lo cual A.I.P.S.A. adquirió 340.712 metros cuadrados en dicha zona.

Prácticamente terminados los trabajos de ingeniería básica, se realizaron a finales de 1976 una estimación de la inversión, en la que intervinieron Técnicas Reunidas y Mc. Kei Ingenieros, con peticiones de oferta (Posibles suministradores de Japón y USA de los suministros que debían ser importados).

Después de aparcar el proyecto durante varios años, AIPSA, a principios de 1979 expuso a la Administración que la realización del Proyecto necesitaba de los siguientes extremos:

- a) Compromiso por parte de la siderurgia nacional de adquisición de los "Pellets" de hierro fabricados por AIPSA, en condiciones de precio establecido por el mercado internacional.
- b) Concesión de créditos.
- c) Concesión de subvenciones.

En lo que se refiere al apartado a), se ha cumplido el requerimiento de la Empresa, ya que ENSIDESA se ha comprometido en firme a la adquisición de los "Pellets" producidos por AIPSA, al precio del mercado internacional.

En lo referente al punto b), de concesión de crédi-

tos, también se han cumplido los requerimientos de la Empresa, ya que tiene concedido un préstamo del Banco de Crédito Industrial, por 3.028 millones de ptas.

Por último, en lo que respecta al apartado c), concesión de subvenciones, la Empresa obtuvo, por Orden Ministerial de 11 de Septiembre de 1975, el beneficio de la Zona de Preferente Localización Industrial Minera del Suroeste, así como una subvención del Polo de Desarrollo de Huelva por importe de 330 millones de ptas., equivalente al 10% de la inversión prevista en el proyecto original.

Sin embargo la Empresa consideró que esta ayuda era insuficiente y solicitó en el segundo concurso del Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía que se le ampliase las subvenciones, tanto en porcentajes como en el valor absoluto, debido al mayor coste de la inversión con el transcurso de los años.

Esta petición fue estudiada por la Administración, que el 23 de Mayo de 1980, precalificó el proyecto presentado, incluyéndolo en el grupo A, con la subvención del 20%, máximo establecido en la legislación vigente.

Dada la importancia de la subvención, la Administración comunicó a la Empresa que su calificación definitiva y su correspondiente elevación a la aprobación del Consejo de Ministros quedaba condicionada a que su Consejo de Administración se comprometiese en firme a iniciar con carácter inmediato las inversiones y a llevar a cabo en el plazo previsto.

Hasta la fecha el Consejo de Administración de la Empresa no se ha pronunciado.

Beneficios económicos y sociales que reportaría la ejecución del proyecto.

En una primera fase, en AIPSA se tratarían un millón de toneladas de cenizas de pirita y se obtendrían los siguientes productos:

- "Pellets" de mineral de hierro (62,3 por ciento FE), 641.870 Tm/año.
- Concentrados de cobre (85 por ciento Cu), 7.387 Tm/año.
- Concentrados de Cinc (65,78 por ciento Zn) 20.202 Tm/año.
- Concentrados de plomo (72,2 por ciento Zn) 4.222 Tm/año.
- Plata en concentrados de Cu, 14.561 Kg/año.
- Oro en concentrados de Cu, 293 Kg/año.

Todos estos productos que serían obtenidos en AIPSA fueron incluidos en el Plan Nacional de Materias Primas Minerales como materias prioritarias.

La obtención de estos productos reduciría nuestra dependencia del exterior en la importación de estas materias primas y supondría un importante ahorro de divisas, que el país necesita para impulsar su desarrollo.

En cuanto a la generación de empleo, además de los 300 puestos de trabajo fijos que se crearían en AIPSA, harían falta nuevas inversiones productivas y creación de nuevos puestos de trabajo para la producción de 40.000 Tm/año de cloro que serían consumidas por AIPSA y para cuya producción se consumirían unas 75.000 Tm/año de sal.

Producción de 200.000 a 300.000 toneladas de cal y caliza, que serían extraídas de canteras de Niebla.

Creación de unos 3.000 puestos de trabajo durante la ejecución del proyecto, que ayudaría a paliar el grave problema de paro que sufre la provincia de Huelva.

Empleo de más de 500.000 horas/hombre de ingeniería.

Importante ayuda a las empresas de montaje y talleres ubicados en la zona, que esperan con ansiedad la ejecución del proyecto, que le permitiría superar la difícil y en algunos casos crítica situación en que se encuentran.

Y por encima de todos estos beneficios está la consolidación del sector de la minería de pirita, que sólo en la provincia de Huelva da empleo directo a unas 4.000 personas que, junto a los 3.506 puestos de trabajo de las fábricas de ácido sulfúrico e industrias con él relacionadas, hacen un total de 7.500 con ocupación directa en este sector, pudiendo estimarse en unas 32.000 personas las que desde un punto de vista laboral dependen de este sector minero.

En cuanto a medio ambiente, se terminaría con la contaminación de estos residuos de tostación generados en Huelva.

2.- El proyecto se encuentra en la actualidad parado al haber cerrado AIPSA las oficinas que tenía en Madrid y Huelva, suspendiendo el contrato con los técnicos que desde hace más de diez años trabajaba en él, encontrándose las obras de ingeniería totalmente terminadas y haberse invertido en el proyecto mil doscientos millones de ptas. Este aparcamiento es debido a la crisis por la que atraviesa Explosivos Riotinto.

Por todo lo expuesto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de Ley.

Que por parte del Consejo de Gobierno de Andalucía se lleven a cabo las acciones necesarias, para que una vez comprobada la viabilidad del proyecto AIPSA se busquen los canales de financiación necesarios para que Huelva cuente con una planta para el aprovechamiento integral de sus piritas, generando empleo en la provincia, produciendo unas materias primas de las que somos deficitarios, eliminando una de las principales fuentes de contaminación y salvando los puestos de trabajo en las minas, que correrían peligro de no llevarse a cabo este importantísimo proyecto.

Sevilla, 3 de marzo de 1983.- Los diputados del Grupo Parlamentario Socialista, **Manuel Pezzi Ceretto** y **Antonio García Correa**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, de conformidad con el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación de la Proposición no de Ley número 8/83, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, relativa a la enseñanza de la historia y la cultura de Andalucía en los niveles educativos no universitarios del País Andaluz.

Los grupos parlamentarios podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que se debata la misma.

Sevilla, 11 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Salvador Pérez Bueno, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo determinado en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, formula la siguiente Proposición no de Ley sobre la enseñanza de la historia y cultura de Andalucía en los niveles educativos no universitarios del País Andaluz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12,3,2º se recoge como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma "el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social. Afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda

su riqueza y variedad". Así mismo, en el artículo 19, 1 y 2 se indica:

1.- "Comprende a la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen: de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

2.- Los poderes de la Comunidad Autónoma velarán porque los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión en la realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz".

Para llevar a cabo lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, el Grupo Parlamentario Andalucista propone la siguiente proposición no de Ley:

1. Que por la Junta de Andalucía se establezcan en los niveles educativos de E.G.B. (ciclo superior), y B.U.P. y Formación Profesional, las enseñanzas de "Historia y Cultura de Andalucía", como materia obligatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma, constituyendo un área específica del plan de estudios de igual rango académico que las actualmente establecidas, a partir del próximo curso 1983-84.

2. Que la Consejería de Educación establecerá los programas de actualización científica y perfeccionamiento didáctico del profesorado.

3. Que la Junta de Andalucía se dirija a las Universidades Andaluzas solicitando que en las Facultades de Letras y en las de Ciencias Económicas y Empresariales se incluyan en sus planes de estudio asignaturas relativas a la Historia, Cultura y Economía de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1983.- El portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, **Salvador Pérez Bueno**.

2.7. Interpelaciones.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha admitido a trámite la Interpelación número 4/83, formulada por D. Manuel Gómez de la Torre, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la política del Consejo de Gobierno en relación a los Astilleros Públicos y en concreto sobre la factoría A.E.S.A. de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Manuel Gómez de la Torre, diputado del Grupo Parlamentario Comunista, al amparo de lo establecido en el artículo 148 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno sobre política del mismo en relación a los Astilleros Públicos y en concreto sobre la factoría de A.E.S.A. en Cádiz:

Ante la noticia aparecida en la prensa (*A.B.C.* del día 8) en un artículo sobre reconversión naval coincidente con las declaraciones hechas hace días del Ministro de Industria y Energía (Sr. Solchaga) en *Cambio 16*, se está dando un clima de inquietud en los trabajadores de la Factoría de A.E.S.A. Cádiz, por ser ésta la que recoge mayor excedente de plantilla (903 trabajadores) en los Planes de Ajuste presentados al Comité de Empresa por la dirección de la misma.

Esta inquietud de los trabajadores, se ve aumentada por la política llevada a cabo en el Centro de A.E.S.A. —Puerto Real de saturar de trabajo a la Industria privada (incluso de fuera de la provincia de Cádiz) antes que al centro de Cádiz, que es de la misma empresa (Astilleros Españoles, S.A.).

Si tenemos en cuenta la existencia de los Acuerdos del sector naval, negociado entre la Administración, Empresas y Centrales Sindicales representativas del sector, donde se recogen medidas no traumáticas para los trabajadores con el fin de sanear las empresas en crisis —acuerdos que son la consecuencia de la necesidad compartida por la mayoría de las fuerzas políticas y sociales, de darle una salida negociada a la crisis—, Nos parece muy peligroso la configuración de un decreto sobre reconversión industrial que pudiera trastocar lo fundamental de los Acuerdos alcanzados, a menos que se establezca una negociación previa con las partes económicas, sociales y la Administración.

Así pues, la Factoría A.E.S.A. de Cádiz aparece como un caso extremo de un problema más general y que afecta a la política económica en relación con el sector público y a los sectores en crisis.

Somos conscientes de lo que podría significar la pérdida de puestos de trabajo en una zona como la Bahía de Cádiz, cuya capital vive directa o indirectamente en gran medida de los astilleros y la consecuente repercusión económica en la zona, y en toda Andalucía, por

lo cual entendemos que el Consejo de Gobierno debería de intervenir ante la Administración Central.

Por todo ello, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista formulo al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación:

¿Considera preciso el Consejo de Gobierno instar a la Administración Central para conseguir que antes de que salga un decreto de reconversión que afecte a los Astilleros andaluces, se establezca una negociación entre las fuerzas representativas del sector, entendiendo como tales a la Administración, Empresas y Centrales Sindicales?

¿Considera preciso el Consejo de Gobierno exigir la Administración Central un cambio en la política discriminatoria hacia la factoría de A.E.S.A. - Cádiz, en el sentido de que el trabajo excedente en el Centro de Puerto Real revierta en el Centro de Cádiz y no en la industria privada de fuera incluso de la zona?

Sevilla, 22 de febrero de 1983.- Diputado del Grupo Parlamentario Comunista de Andalucía, **Manuel Gómez de la Torre**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha admitido a trámite la Interpelación número 5/83, formulada por D. Fernando Arenas del Buey, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre la repercusión que puede tener en la economía andaluza la incautación por parte del Estado de las empresas del grupo RUMASA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Fernando Arenas del Buey, Diputado, Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, ante la Mesa comparece y dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interponemos al Consejo de Gobierno sobre la repercusión que puede tener en la economía andaluza la incautación, por parte del Estado, de las empresas del grupo

RUMASA; sobre las posibilidades de que las empresas incautadas de ámbito andaluz o, en cualquier caso, con domicilio social de Andalucía, pueda formar parte del sector público sometido a la administración de la Junta de Andalucía, así como voluntad política, en su caso, de retorno al sector privado.

Influencia que en la economía andaluza haya podido tener las dificultades por la que ha atravesado o atraviesa el grupo de Banca Catalana.

Por lo expuesto, suplico a la Mesa, que habiendo por presentado este escrito, se digne admitirlo, tenga por formulada interpelación al Consejo de Gobierno sobre los extremos contenidos en el cuerpo del mismo, lo califique y le dé el trámite normativo correspondiente.

Sevilla, 24 de febrero de 1983.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, **Fernando Arenas del Buey**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha admitido a trámite la Interpelación número 6/83, formulada por D. Fernando Arenas del Buey, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre la política de Prensa del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Fernando Arenas del Buey, Diputado, Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, ante la Mesa comparece y dice:

Que el amparo de lo dispuesto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulo interpelación al Consejo de Gobierno sobre su política de prensa; apoyo al desarrollo de la prensa de ámbito andaluz y criterios objetivos que se van a seguir, en su caso; garantías efectivas para asegurar la libertad de prensa y de expresión, en general en el ámbito territorial de Andalucía, y aclaración definitiva del tema de las coacciones a *Diario 16* de Andalucía, que fué objeto de tratamiento el sábado pasado, día 19, en dicho diario, y que fué objeto de pregunta al Consejo de Gobierno, con ruego de contestación por escrito, por este mismo diputado.

Por lo expuesto, suplico a la Mesa, que habiendo por presentado este escrito, lo admita, lo califique y tenga por formulada interpelación al Consejo de Gobierno sobre los extremos contenidos en el cuerpo del mismo, dándole el trámite normativo que le corresponda.

Sevilla, 24 de febrero de 1983. - El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, **Fernando Arenas del Buey**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha admitido a trámite la Interpelación número 7/83, formulada por D. Manuel Gómez de la Torre, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre las propiedades de RUMASA en Andalucía y más en concreto con respecto a la finca "La Almoraima, S.A.".

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1983. - El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Manuel Gómez de la Torre y Antonio Romero Ruiz, Diputados del Grupo Parlamentario Comunista, al amparo de lo establecido en el artículo 148 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, formulan la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno sobre criterios del mismo en relación a las propiedades de RUMASA en Andalucía y más en concreto con respecto a la finca "La Almoraima, S.A.".

La reciente incautación de las propiedades de RUMASA, por parte del Gobierno de la Nación, tiene importantes repercusiones en Andalucía.

En efecto, en nuestra tierra se encuentran buena parte de las propiedades del citado grupo. Una de ellas, la finca "La Almoraima, S.A." con una extensión de 16.000 Ha. que abarca prácticamente el término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz) que constituye uno de los latifundios mayores de Europa.

No está de más recordar que la finca — adquirida por RUMASA en 1974 — formó parte del patrimonio del Duque de Medinaceli habiendo sido expropiada por el Gobierno de la República en 1934 y restituida a su antiguo propietario en el transcurso de la Guerra Civil. El Ayuntamiento de Castellar entabló pleito en demanda

de las fincas que constituyen dicho patrimonio consiguiendo se le devolviera la finca "La Boyal".

Actualmente la finca "La Almoraima, S.A." emplea a 170 trabajadores fijos y a un número mayor de trabajadores en época de recolección.

Si consideramos importante conocer los criterios del Consejo de Gobierno sobre todas las propiedades de RUMASA en Andalucía en cuanto a su gestión actual y a su futuro, nos importa especialmente en relación a la finca citada en cuanto que podría contribuir a la formación de un sector público agrario del que podría derivarse importantes beneficios para el desarrollo de Andalucía.

Por todo ello, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista formulamos al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación:

¿Qué criterios tiene el Consejo de Gobierno Andaluz en relación con las propiedades de RUMASA en Andalucía y más en concreto en orden a la formación de un sector público andaluz una vez saneadas de forma que no reviertan al sector privado?

¿Qué criterios tiene el Consejo de Gobierno Andaluz en relación a la finca "La Almoraima, S.A.", así como, en su caso, a otras propiedades agrarias del citado grupo? ¿Qué gestiones ha realizado o piensa realizar ante el Gobierno de la Nación para que formen parte del sector público andaluz y no se devuelvan, una vez saneadas, a sus antiguos propietarios o a otros?

Sevilla, 7 de marzo de 1983. - Los Diputados del Grupo Parlamentario Comunista de Andalucía, **Manuel Gómez de la Torre y Antonio Romero Ruiz**.

2.8.1. Preguntas orales ante el Pleno.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha admitido a trámite la pregunta número 8/83, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por D. Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la situación de la Ciudad Sanitaria Carlos Haya, de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de marzo de 1983. El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Antonio Romero Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta sobre la situación de la Ciudad Sanitaria "Carlos Haya" de Málaga, con ruego de respuesta oral ante el Pleno:

La ciudad Sanitaria "Carlos Haya", que cuenta con una plantilla de 3.900 trabajadores a la que hay que añadir los trabajadores contratados, es el centro asistencial más importante de Málaga. Debido al mal funcionamiento del Servicio Especial de Urgencias y Ambulatorio, así como a la no sectorialización de la provincia, esta Ciudad Sanitaria cubre la mayor parte de las necesidades asistenciales de Málaga. Considerando la importancia de esta Ciudad Sanitaria, las noticias aparecidas en los medios de comunicación recientemente, relacionadas con el caos tanto laboral como administrativo y asistencial que reina en la misma, no puede menos que alarmarnos, planteándonos la necesidad de urgir soluciones eficaces e inmediatas que pongan fin a este estado de cosas.

Según la información de que disponemos, la problemática general de la Ciudad Sanitaria se puede resumir en los siguientes puntos:

1.- Falta de condiciones de habitabilidad en el pabellón A de la Residencia General, donde no existen ni agua caliente ni calefacción. A ello hay que añadir el lamentable estado general del edificio así como el de los dos únicos ascensores para traslado de enfermos.

2.- Inexistencia (situación ciertamente generalizada en los hospitales) de programas sanitarios por departamentos que marquen objetivos sometidos a seguimiento, lo cual lleva aparejado la falta de control del trabajo del personal.

3.- Graves problemas en las contrataciones a particulares para cubrir determinados servicios y que están ocasionando irregularidades muy serias tanto en la adjudicación como en el cumplimiento de sus compromisos por parte de las empresas adjudicatarias. Son especialmente graves los problemas surgidos en relación con el servicio de limpieza y de cafetería cuya contratación no ha sido guiada por razones de racionalidad y eficacia.

4.- Falta de un inventario localizado de todo el material y aparatos disponibles. El estado de los almacenes es caótico, además de no cubrir las mínimas condiciones de seguridad.

5.- En general la dirección y la administración de esta Ciudad Sanitaria no ha sabido resolver ninguna de estas deficiencias, además de otras tales como la evidente insalubridad y peligrosidad de la dependencia

destinada a lavandería; la situación de los celadores de Anatomía Patológica que realizan labores sanitarias (expresamente prohibidas en su Estatuto); el hecho de que la décima hora nocturna no se abone al personal no sanitario; el problema del colector materno-infantil, situado por debajo de la red general de saneamientos; posibles irregularidades en la contratación del personal; ausencia de un estudio en profundidad para una mejor distribución de las funciones del personal...

Por ello, aun sabiendo que la solución de la mayor parte de estos problemas escapan a las competencias actuales del Consejo de Gobierno, pero entendiendo que no pueden escapar a su preocupación e intervención ante los organismos competentes, formulo al Consejo de Gobierno de Andalucía la siguiente pregunta:

¿Ha intervenido el Consejo de Gobierno o piensa intervenir para que se adopten medidas de todo tipo —incluidas las relativas a cambios en los niveles de dirección del centro— para solucionar los graves problemas existentes en la Ciudad Sanitaria "Carlos Haya" de Málaga y más en concreto los relativos a falta de condiciones de habitabilidad en el Pabellón A, ausencia de programas sanitarios por departamentos, situación de las contrataciones de determinados servicios, falta de un inventario de material y aparatos así como los demás reseñados en el preámbulo de la pregunta?

Sevilla, 21 de febrero de 1983.- El Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, **Antonio Romero Ruiz**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha admitido a trámite la pregunta número 9/83, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por D. Rafael Fernández Piñar, y Afán de Ribera, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social Torrecárdenas, de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y siguientes del Reglamen-

to del Parlamento de Andalucía formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta sobre la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "Torrecárdenas" de Almería con ruego de respuesta oral ante el Pleno:

La Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "Torrecárdenas" de próxima apertura, prevista, en principio, como Residencia General va a acoger, según manifestaciones de responsables en materia de sanidad, también los servicios de pediatría y obstetro-ginecología.

Trabajadores de la actual Residencia Sanitaria "Virgen del Mar" han manifestado su desacuerdo con esa medida por razones que en síntesis son las siguientes:

1º.- Según los índices de la OMS harían falta en Almería y sin tener en cuenta la población flotante, aproximadamente, 1.200 camas para enfermos agudos y 160 camas pediátricas; teniendo en cuenta que no existen en total más de 400 camas para enfermos agudos y ninguna pediátrica, si a la Residencia General "Torrecárdenas" (que dispone de 548 camas) se le añaden las camas pediátricas la asistencia sanitaria no se acercaría, ni remotamente, a los mínimos exigibles, con el consiguiente deterioro de la calidad asistencial.

2º.- Adecuar la Residencia General "Torrecárdenas" para que incluya la asistencia materno-infantil implicaría: a) La pérdida de 86 camas de algunos servicios médico-quirúrgicos; b) La supresión de 3 quirófanos para su conversión en paritorios, salas de dilatación, salas de alto riesgo fetal y UVI pediátrica, que quedarían emplazados dentro del área quirúrgica con el consiguiente riesgo; c) Quedaría un solo quirófano para cada especialidad lo cual es a todas luces insuficiente; y d) No se atendería en buenas condiciones al número de enfermos que en la actualidad, por las pésimas condiciones de la Residencia Sanitaria "Virgen del Mar", no acuden a esta pero, es previsible, acudirían a la nueva residencia.

Las anteriores consideraciones — que trabajadores de la actual Residencia Sanitaria de Almería han hecho llegar a las autoridades en la materia— llevan a la conclusión, como solución alternativa, de que se necesita construir un pabellón materno-infantil anexo a la Residencia Sanitaria "Torrecárdenas" lo cual no significaría aumento de costes ni demora en el tiempo apenas, permaneciendo, mientras tanto, el servicio de pediatría y ginecología en la Residencia Sanitaria "Virgen del Mar". Al mismo tiempo sería preciso adoptar las medidas necesarias en relación a la plantilla de la residencia.

Por todo ello, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta:

¿No considera el Consejo de Gobierno que la solución más acertada en orden a una mejor calidad de la asistencia sanitaria en Almería exige dedicar la Resi-

dencia Sanitaria "Torrecárdenas" a Residencia General sin incluir los servicios de pediatría y oscetro-ginecología ubicado, en cambio, éstos en un hospital materno-infantil anexo a aquélla y — mientras se realiza — manteniéndolos en la actual Residencia Sanitaria "Virgen del Mar"; en caso afirmativo, qué medidas piensa adoptar en orden a ese objetivo.

Sevilla, 22 de febrero de 1983.- El Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, **Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera**.

2.8.3. Preguntas que deben responderse por escrito.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha calificado favorablemente el escrito presentado por D. Felipe Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Comunista, en el que solicita la conversión en escrita de la pregunta oral ante el Pleno, número 2/83, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 8 en fecha 17 de febrero de 1983.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Felipe Alcaraz Masats, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista solicita respuesta por escrito a la pregunta formulada al Consejo de Gobierno sobre el suceso acaecido en la localidad sevillana de Alcalá del Río, pregunta presentada ante esa Mesa en fecha 21 de enero de 1983 y número 418 en el Registro de Entrada para la cual se solicitaba respuesta oral.

Sevilla, 17 de febrero de 1983.- El Diputado del Grupo Parlamentario Comunista de Andalucía, **Felipe Alcaraz Masats**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha admitido a trámite la pregunta número 25/83, con ruego de respues-

ta escrita, formulada por D. Luis Felipe Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la situación por la que atraviesa la empresa de construcciones metálicas Fernández-Palacios, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Felipe Alcaraz Masats, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, pone en conocimiento de esa Mesa la siguiente pregunta dirigida al Consejo de Gobierno sobre la situación por la que atraviesa la empresa "Construcciones Metálicas Fernández-Palacios, S.A." con ruego de respuesta por escrito.

La empresa "Construcciones Metálicas Fernández-Palacios, S.A." dedicada al proyecto, construcción y montaje de estructuras metálicas, sita en Sevilla y con una plantilla de 126 trabajadores atraviesa, desde hace tiempo, una situación que ha originado desde su fecha de creación tres regulaciones temporales de empleo de 6 meses cada una.

Estudios realizados sobre la viabilidad de la empresa han llevado a la conclusión de la necesidad de realizar una serie de medidas imprescindibles para garantizarlas. La mayor parte de estas medidas se están poniendo en marcha: organización de las distintas sesiones de la empresa, reconversión de mano de obra indirecta y estudio de mercado; de hecho la productividad ha pasado en un corto período del 0,47 al 1,15. El problema surge a la hora de conseguir créditos para hacer frente al capital circulante; de momento las gestiones realizadas ante distintos organismos no han dado resultado; junto a ello sería preciso conseguir una moratoria de los débitos a la Administración que iría acompañada de un plan de reconversión.

Lamentablemente las respuestas del Consejo de Gobierno en entrevistas mantenidas con trabajadores de la empresa no han sido satisfactorias. De no resolverse el problema peligran los 126 puestos de trabajo de la empresa, cuestión a la que, entendemos, no puede ser ajeno el Consejo de Gobierno de ahí que consideremos preciso su intervención ante los organismos adecuados para tomar las medidas necesarias en orden a ese objetivo.

Por ello, formulo al Consejo de Gobierno Andaluz la siguiente pregunta:

¿Ha intervenido el Consejo de Gobierno o piensa intervenir rectificando su actitud inicial para conseguir soluciones que garantice la conservación de los puestos de trabajo de la empresa "Construcciones Metálicas Fernández-Palacios, S.A." de Sevilla?

Sevilla, 17 de febrero de 1983.- El Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, **Felipe Alcaraz Masats**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha calificado favorablemente el escrito presentado por D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, en el que informa que la pregunta formulada al Consejo de Gobierno en su escrito, de fecha 10 de febrero de 1983, se refiere al Proyecto de Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

A la vista de lo anterior, la Mesa de la Cámara, en la sesión antes citada, ha admitido, por tanto, a trámite la pregunta número 26/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Ricardo Mena-Bernal Romero del Grupo Parlamentario de Alianza Popular sobre los motivos por los que la Consejería de Política Territorial e Infraestructura aprobó el Proyecto de Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla a la nueva Ley del Suelo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Don Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla y Presidente del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de Andalucía, a la Mesa del Parlamento Andaluz, al amparo de lo determinado en los artículos 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno y en concreto, a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, para que sea contestada por escrito.

Deseamos saber los motivos por los que esa Consejería de Política Territorial e Infraestructura, con cuya competencia en esta materia no nos mostramos de acuerdo, aprobó el Proyecto de Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, a la nueva Ley del Suelo, siendo totalmente negativo el informe que sobre dicha adaptación emitió la Comisión Central de Urbanismo en

fecha 29 de julio de 1982, y que tiene el carácter de necesario y preceptivo, en el que, entre otros, se denuncia la infracción de los siguientes preceptos legales:

— Artículo 41 de la Ley de Suelo, en cuanto a tramitación.

— Artículo 178, 1 de la Ley de Suelo en relación con el artículo 96, 1 de la misma, y artículo 12,2,2,d), también de la Ley de Suelo.

— Artículos: 19,3; 25; 30; 31 ; 34 y 159,2 del Reglamento del Plaenamiento; todos ellos en cuanto al contenido.

Sevilla, 8 de febrero de 1983.- El Presidente del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de Andalucía, **Ricardo Mena-Bernal Romero**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha admitido a trámite la pregunta número 27/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Miguel Arias Cañete, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre los actos de indisciplina ocurridos en el Instituto Nacional de Bachillerato Francisco Pacheco de Sanlúcar de Barrameda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Don Miguel Arias Cañete, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno y en concreto a la Consejería que corresponda para que sea contestada por escrito.

En el Instituto Nacional de Bachillerato "Francisco Pacheco" de Sanlúcar de Barrameda se han venido produciendo acontecimientos perturbadores para la buena marcha del centro escolar, consistentes en reiterados actos de indisciplina protagonizados por un sector del alumnado. Dichos actos de indisciplina fueron oportunamente corregidos por la Dirección del Centro y por la Jefatura de Estudios.

Sin embargo, un reducido sector del profesorado,

no sólo manifestó públicamente su discrepancia con la actitud de la Dirección del Centro sino que prácticamente acaudillado la rebelión de los alumnos frente al resto del profesorado, procediendo en algunos casos como protesta a no impartir sus clases en el Centro Escolar como protesta por la expulsión temporal de determinados alumnos. Y en otros a impartir sus clases fuera del Centro Escolar.

Ante lo anteriormente expuesto se formula la siguiente pregunta con el ruego de su contestación por escrito:

1.- ¿Conoce el Consejo de Gobierno esta situación? ¿Y en tal caso, qué instrucciones se han cursado el Director Provincial de Educación y Ciencia para restablecer la disciplina en el Centro Escolar?

Sevilla, 1 de marzo de 1983.- El Secretario del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, **Miguel Arias Cañete**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha admitido a trámite la pregunta número 28/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre las grietas y corrimientos de tierra, como consecuencia de las obras del metropolitano en Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de marzo de 1983. El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Don Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla y Presidente del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de Andalucía, a la Mesa del Parlamento Andaluz, al amparo de lo determinado en los artículos 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula las siguientes preguntas al Consejo de Gobierno y en concreto a la Consejería que corresponda, para que sean contestadas por escrito.

A raíz del inicio de la ejecución del Proyecto de obras para dolar de transporte colectivo subterráneo a Sevilla, viene observándose la aparición de grietas en edificios y corrimientos de tierras en superficie que afectan a zonas inmediatas y cercanas a los lugares donde se ejecutan los trabajos

Los medios de comunicación social han recogido con preocupación lo anterior, planteando la posibilidad de que no hayan sido valorados en profundidad los riesgos de ejecución del citado Proyecto dada su amplitud e importancia.

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, consciente de su responsabilidad en cuanto a la preservación del patrimonio monumental andaluz y en este supuesto concreto, del sevillano, entendiendo que, de existir relación de causa a efecto, entre los trabajos de ejecución de obras del metropolitano y la aparición de grietas y corrimientos de tierras en superficie, las consecuencias a sufrir por el entorno urbano y monumental de Sevilla, próximo a los lugares de ejecución de trabajos, serían irreparables, se vé en la necesidad de formular las siguientes preguntas con el ruego de que sean contestadas por escrito:

1.- ¿Se han adoptado decisiones encaminadas a averiguar si existe relación de causa a efecto entre la ejecución de obras del metro-politano y las grietas en edificios y corrimientos de tierras aparecidos en lugares próximos a dichos trabajos? Cuáles son? Cuando y por qué organismos se han adoptado?

2.- ¿Qué clase de medidas se tienen previstas para evitar nuevas grietas y corrimientos, en el supuesto de existir relación de causa a efecto entre los trabajos y dichas grietas.

3.- ¿Se tiene prevista la suspensión de los trabajos en algunos supuestos? De ser así, cuales son los supuestos a tener en cuenta?

4.- ¿Existe cobertura económica — mediante fianza, póliza de seguro o cualquier otra técnica— que garantice los posibles daños que se originen como consecuencia de los trabajos del metropolitano? En este supuesto, a cuanto asciende la fianza prestada —de existir— y cuál es el principal cubierto por la póliza de seguros, en su caso?

Sevilla, 1 de marzo de 1983.- El Presidente del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, **Ricardo Mena-Bernal Romero**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha admitido a trámite la pregunta número 29/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Antonio Hernández Mancha, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre los problemas que padecen alumnos de diversas poblaciones rurales para cursar estudios de BUP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65. 1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Antonio Hernández Mancha, Diputado por Córdoba y Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el Art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula estas preguntas al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y, en particular, al Consejero de Educación, para que sean contestadas por escrito.

Es frecuente en la geografía de nuestra Región que, en torno a los núcleos urbanos más importantes que no ostentan la capitalidad de una provincia se diseminan municipios menores, pedanías, aldeas y barrios separados — a veces por distancias considerables— que, carentes de servicios propios y separados, dependen a todos los efectos de los servicios acumulados en el municipio de cabecera.

Tal ocurre, por ejemplo, en Puente Genil (Córdoba) en cuyo entorno, además de varios caseríos importantes diseminados existen las siguientes aldeas: Sotogordo, El Palomar, Cordobilla, Majada Vieja, Portalegre, Los Arenales, San Juan, Ribera Alta, Ribera Baja y la Mina.

Pues bien, en estos núcleos de población rural existen 40 alumnos que, deseando cursar estudios de BUP, no pueden realizarlos por carecer de medios económicos para sufragar el transporte, al ser hijos de pequeñísimos agricultores de huerta, en su mayoría.

En la actualidad, son solamente 11 los alumnos que asisten a clase, procedentes de dichas aldeas, y a base de esfuerzos sobrehumanos de sus familias, de lo que el diputado que suscribe tiene plena constancia, así como del hecho de que, incluso estos once alumnos tendrán que dejar de asistir sin finalizar el presente curso, si no se soluciona antes su situación en alguna instancia oficial.

Como quiera que este problema de Puente Genil se puede estar planteando en otros pueblos de Andalucía, y que, según mis noticias, la Asociación de Padres de Alumnos de dicho Instituto se ha dirigido a la Junta de Andalucía —antes lo hicieron al Ayuntamiento de la localidad— en busca de solución, debo al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas:

1.º.- ¿Se ha llevado a cabo alguna postura para resolver definitivamente este problema con carácter general?

2º.- ¿Se han sentado las bases para resolver el de Puente Genil y sus aldeas en concreto?

3º.- ¿Qué resultado han tenido dichas gestiones en su caso?

Córdoba, 25 de enero de 1983.- El Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular. **Antonio Hernández Mancha.**

2.9. Contestaciones del Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65. 1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 14/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Juan Antonio Romero Sánchez, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la situación sanitaria en la población de Guadajoz, perteneciente al municipio de Carmona.

Sevilla, 15 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar.**

Efectivamente, el Consejo de Gobierno, a través de su Consejería de Salud y Consumo tiene conocimiento de la deficitaria situación sanitaria de Guadajoz, que se refleja en el informe cuyo contenido se transcribe:

Informe sobre la situación sanitaria de la población de Guadajoz perteneciente al municipio de Carmona.

1. Características Generales.

1.1. Guadajoz es una unidad vecinal de absorción del Municipio de Carmona.

1.2. Población; tiene un censo de 1.300 habitantes, dedicados fundamentalmente a tareas agrícolas con carácter de eventuales. Cuenta con unas 600 cartillas de la Seguridad Social.

1.3. Situación; Se encuentra a unos 14 kilómetros de Carmona y a 50 kilómetros de Sevilla, comunicada por una carretera en buen estado.

1.4. Entorno: es una barriada construida por el MOPU, rodeada por un lado por un canal y por el otro por la vía del ferrocarril.

1.5. Comunicaciones;

- Carretera, en buen estado.
- Ferrocarril, con trenes frecuentes a Sevilla.
- Autobús, que comunica con Carmona.

1.6. Recogida de basuras; se realiza por un camión que viene de Carmona con una frecuencia de dos a tres veces por semana, sin un horario fijo.

1.7. Pavimentación; en casi el 90% de las calles.

1.8. Agua corriente; El agua es captada de un pozo bien protegido, del que se extrae con una bomba eléctrica, situado en el mismo casco de la población. La cloración se realiza directamente al depósito elevado por clorador semiautomático de gas-cloro. Es de buena calidad el agua; existen restricciones en la actualidad.

1.9. Alcantarillado; Es de moderna construcción. No existen fosas sépticas. El vertido se realiza a una depuradora de pequeñas dimensiones, con depósito de sedimentación y salidas libres, en mal estado de conservación y de protección.

2. Recursos sanitarios.

2.1. Locales:

- Vivienda del Médico, en buen estado de conservación.

- Consultorio, separado de la vivienda cuenta con tres habitaciones y un W.C. en buen estado de conservación.

2.1.2. Mobiliario;

- Dos bancos corridos, situados en la sala de espera.

- Mesa despacho con dos sillas. Vitrina de cristal, situado en la sala utilizada para pasar consulta.

2.1.3. Material clínico;

- Mesa de exploraciones y peso-talla.

2.2. Recursos personales:

2.1.2. - Una plaza de médico titular (B.O.E. 24-2-67). En la actualidad esta siendo desempeñada interinamente por el Dr. D. Jorge Enrique Reyes Lazo. (Nacido en 1942).

- La plaza será cubierta con algunos de los aprobados en la última oposición de A.P.D.

2.3. Mantenimiento: El Ayuntamiento de Carmona corre con los gastos de agua, luz y limpieza.

3. Actividades.

3.1. Actividades asistenciales; En la actualidad el médico titular pasa una consulta de 5 a 8 de la tarde, para facilidad de los que trabajan por la mañana.

— Son vistas unas 40 - 50 personas diariamente, de las cuales solo 10 o 12 necesitarían sus servicios específicos (la mitad son niños), siendo las demás visitas para trámite administrativo (partes de baja, recetas, etc.).

— Consultas a los especialistas; unas 5 personas diariamente son enviadas a los especialistas (ambulatorio de M^a Auxiliadora) fundamentalmente Traumatología (por artropatías) y Pulmón y Corazón. No se envía ni se recibe informe clínico de estos pacientes.

— Urgencias; se realizan 1 - 2 avisos domiciliarios diarios al día, de los cuales, 1-2 a la semana son enviados al Hospital.

— Analítica; Se hacen unas 5 peticiones a la semana, fundamentalmente hemograma y orina, que en un 90% de los casos dan resultados normales.

— Radiología; No realiza peticiones directamente.

— Bajas laborales; se da 1 - 2 por semana.

— Inyectables; 1 - 2 al día.

— Suturas; 1 - 2 al mes.

— Historias clínicas; no se realiza.

— Vigilancia epidemiológica, no existe control real de la morbilidad.

3.2. Actividades de fomento y protección.

3.2.1. Vacunaciones; la vacunación se realiza cualquier día de la semana, entregándosele a la madre una ficha con la vacuna administrada, pero sin que quede registro para poder conocer las tasas de cobertura.

— No existe control del censo de recién nacidos.

— Solo se vacuna de polio y la triple bacteriana, sin que se administre la triple vírica o monovalente antiscampionosa.

3.2.2.- Materno-infantil;

— Se calculan unos 15 - 20 embarazos al año, que son atendidos en consultas externas de la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío, donde se controlan trimestral-

mente, sin que el Médico de la zona esté al corriente de las incidencias ni participe en dichos controles.

— No existe control programado de recién nacidos, ni pauta de alimentación.

— No existe planificación familiar.

— No existe ningún tipo de educación sanitaria al respecto.

3.3. Actividades de Salud pública:

— No existen contactos programados con el jefe local de sanidad de Carmona, y los controles propios son realizados directamente por este.

— Revisiones escolares: no se realizan por estar pendiente de recibir normativa de la Dirección Provincial de Salud.

4. Sugerencias.

Es evidente, que con las actividades que hasta la fecha se vienen realizando, no se necesita mas personal sanitario que el existente, pero si en la citada Unidad Vecinal de Absorción, se realizasen las funciones sanitarias propias necesarias para una Atención Primaria integral, habría que plantearse la dotación de los recursos necesarios para el desarrollo de las distintas funciones.

1. Dotación recursos: (Para añadir a los ya existentes).

1.1. Mobiliario; Tres estufas y un archivador.

1.2. Material clínico; material sutura, fonendoscopio, tensiómetro, poliscópio, hervidor y material para historias clínicas.

1.3. Material fundible; gasas, vendas, esparadrapo, jeringas, agujas, líquido antiséptico.

1.4. Personal; Sería necesario que Guadajoz disfrutase de las atenciones que le prestase un Equipo Volante de Enfermería Comunitaria, como los previstos en los Planes Comarcales de Atención Primaria. Obviamente tal solución pasa por una programación comarcal.

2. Funciones:

— Resulta evidente que sin una asistencia de calidad, no se puede pretender ninguna otra cuestión. Es imprescindible que en la consulta se realicen historias clínicas personales, que se integrarían en carpetas familiares, con mención detallada de los patrones habitualmente utilizados, lo que nos facilitaría un archivo detallado de la morbimortalidad de la zona, para la priorización de actuaciones. Siendo consecuente con lo ante-

rior, se podría habilitar un sistema de citas programadas (excepto urgencias).

— La actuación de enfermería comunitaria, lógicamente, no se puede reducir a las tareas burocráticas que hasta la actualidad son la norma, si no que vendría encaminada a un trabajo con más dedicación al fomento y con desarrollo de la salud pública en la comunidad, cuyas prioridades serían:

— Vacunaciones: el control del programa continuado de vacunaciones y la educación sanitaria respectiva.

— Programa materno-infantil; entendiéndose como tal el control no especializado de la madre durante el embarazo (control peso, dieta, tensión arterial) así como la educación sanitaria precisa para el correcto cuidado del recién nacido (higiene, lactancia, etc).

— Visitas domiciliarias; Incluirían las visitas programadas a los miembros de la comunidad afectados por enfermedades crónicas y las campañas de educación sanitaria que se realizasen.

— Se dá por sentado que todas y cada una de las actividades citadas, presuponen un trabajo en equipo, coordinados a su vez por el Jefe Local de Sanidad de Carmona, a fin de establecer planes de acción común e intercambio de experiencias, en base a las actuaciones de un Equipo Básico de Salud con proyección comunitaria.

Como puede apreciarse, las deficiencias sanitarias existentes no sólo se limitan a las atenciones individualizadas de enfermería, sino que son — desgraciadamente — mucho más amplias y no podrían ser superadas por la simple creación de un plaza de Practicante Titular.

Por otro lado, al ser el de Practicantes Titulares un Cuerpo Nacional, la Junta de Andalucía no tiene todavía competencias para crearla.

Es cierto que, en un plazo no dilatado, le será transferida la capacidad para redefinir los Partidos Sanitarios, siempre que el número total de plazas adscritas a Andalucía no exceda al actual. Pero como el Sr. Romero puede comprobar con facilidad, existen en Andalucía muchos núcleos de población en la misma situación, que Guadajoz, de forma que resolver su situación por los procedimientos clásicos supondría dejar desatendidos otros que actualmente tienen cubierto ese servicio.

Sin embargo, nada estaría más lejos del criterio de la Consejería de Salud y Consumo que deducir, en función de lo anterior, que el problema no tiene solución. Por el contrario, el problema tiene solución tanto en Guadajoz como en los demás núcleos de población andaluces, aunque tal solución no pueda ser en todos ellos inmediata por imperativo de las circunstancias. Y la solución pasa, como se deduce de la lectura del anterior infor-

me, por la estructuración del Planes de Atención Primaria de ámbito comarcal en los que se incluya la actuación de Unidades de Enfermería Comunitaria que presten sus servicios a los núcleos de población dispersos con carácter volante. Tales Planes serán una realidad en tres comarcas andaluzas para el próximo verano, extendiéndose en el siguiente invierno a todas las comarcas incluidas en la Ruta de la Pobreza que realizó el Presidente de la Junta de Andalucía con parte de su Gobierno, y que se pretende generalizar a todo el ámbito rural andaluz en un plazo algo más dilatado. Sin duda, lo deseable sería resolver estos problemas a todas las Comarcas Andaluzas de inmediato; pero las limitaciones existentes imponen que esta tarea se realice paulatinamente, y el principio de solidaridad, que se conceda prioridad a aquellas comarcas que presenten unos indicadores objetivos de mayor depresión socio-económica.

Sevilla, 1 de marzo de 1983. - El Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, **Pablo Recio Arias**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 15/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Miguel Arias Cañete, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre las inundaciones en la provincia de Cádiz los días 6 y 7 de noviembre de 1982 y su declaración de zona catastrófica.

Sevilla, 15 de marzo de 1983. - El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

En relación a la pregunta formulada por D. Miguel Arias Cañete sobre daños por inundaciones en la localidad de Puerto Serrano, esta Consejería se complace en contestar lo siguiente:

Respecto a la primera cuestión, sobre las actuaciones del Consejo de Gobierno tendentes a tramitar la declaración de zona catastrófica del término municipal de Puerto Serrano, hemos de comunicar que en el viaje a las Comarcas Deprimidas realizado por el equipo de la Junta de Andalucía, se tomó nota de la situación del Municipio de Puerto Serrano y de ver mejores fórmulas para atender sus peticiones.

Sin embargo, en el mismo viaje a las Comarcas Deprimidas y en otros muchos contactos y escritos dirigi-

dos al Consejo de Gobierno, se comprobó que los daños por inundaciones habían afectado a amplias áreas de la geografía andaluza, por lo que un primer paso habría de consistir en la valoración global de tales daños. A tal efecto se solicitó de los Ayuntamientos afectados la información pertinente, a la vez que se celebró una reunión a la que se convocó a las Diputaciones Andaluzas para que presentaran una estimación del valor de los daños originados y de su posible participación en la financiación de los mismos, indicando sobre este último punto que su posible aportación sería de muy pequeña cuantía.

Con esta información, que ha sido completada con datos llegados con posterioridad, el Consejo de Gobierno ha realizado múltiples gestiones ante la administración Central (Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, Ministerio del Interior, Ministerio de Administración Territorial, Ministerio de Obras Públicas, etc.). Dado que al mismo tiempo diversos Gobiernos Civiles y algunos Ayuntamientos habían formulado a su vez peticiones ante el Gobierno Central para sus casos particulares, se consideró conveniente hacer una petición global ante el Gobierno. Para ello, se ha tomado contacto con el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía para que convocara a los ocho Gobernadores Civiles de Andalucía al efecto de celebrar una reunión con representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para hacer la definitiva petición ante Madrid.

En lo que se refiere a la segunda pregunta sobre cuando piensa el Consejo de Gobierno destinar la partida prevista en el Plan Extraordinario de Inversiones 1982 para socorrer a las zonas afectadas, hemos de comunicar que, no obstante lo anterior, y ante la urgente petición del Ayuntamiento de Puerto Serrano, en el sentido de la necesidad de acometer las obras precisas para evitar que los arroyos de las Calderas y de los Huertos en el futuro pudieran volver a ocasionar inundaciones, se ha establecido una posible solución consistente en el desvío de tales arroyos, y en este sentido, se ha aprobado la ejecución de las obras correspondientes valoradas según un presupuesto inicial de 11.871.500 ptas., con cargo a los 110.030.000 ptas. previstos en el Plan Extraordinario de Inversiones 1982 para reparaciones de daños por inundaciones.

Sevilla, 3 de marzo de 1983.- El Consejero de Gobernación, firma ilegible.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65. 1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta nú-

mero 16/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Francisco Serrano Navarro, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la exhibición pública de películas cinematográficas por el sistema Video Tape.

Sevilla, 15 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía. **Antonio Ojeda Escobar.**

En relación a la pregunta formulada por el Diputado D. Francisco Serrano Navarro, sobre exhibición de películas cinematográficas por el sistema llamado "Video Tape", esta Consejería de Gobernación tiene el honor de responderle que comparte con el Sr. Diputado la preocupación que manifiesta por este tema y que careciendo en este momento de las competencias legales para intervenir en él, trasladamos su inquietud al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía.

El Consejero de Gobernación, firma ilegible.

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Cultura a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Serrano Navarro, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

1. El Consejo de Gobierno y concretamente la Consejería de Cultura tienen conocimiento de la proliferación reciente de exhibiciones de material audiovisual con soporte videomagnético en locales públicos no específicamente cinematográficos y afectos en su mayoría al ramo de hostelería. La Consejería de Cultura es consciente, asimismo, de los problemas de orden legal, operativo y económico que esta práctica plantea y que afectan de modo especial a las empresas cinematográficas. En consecuencia, la Consejería de Cultura está dispuesta a formular y aplicar las medidas más idóneas al respecto cuando disponga efectivamente de competencias para ello.

No obstante, y para hacer posible una justa comprensión del problema y de las posibles medidas aplicables en su momento, es necesario precisar algunos conceptos que en la exposición del Diputado preguntante pueden resultar confusos o inexactos, prestándose en consecuencia a numerosos malentendidos al respecto:

a) El Sr. Diputado preguntante no especifica cuáles son exactamente los dos años en los que el número de salas existentes en Andalucía descendió en un 8,5%, pero, lamentablemente, ha elegido una de las cifras más pequeñas. Por desgracia, el ritmo de cierre de salas cinematográficas andaluzas viene siendo superior a ese porcentaje desde hace muchos años. Así, según cifras oficiales del Ministerio de Cultura — que son las únicas disponibles a estos efectos — en el bienio 1973-75, por ejemplo, desapareció en Andalucía el 10% de las salas en funcionamiento, y lo mismo en el bienio 76-78, mientras que en el bienio 77-79 lo hacía otro 9%. En conjunto, se calcula que durante la década 1970-1980

cerró más del 30% de las salas que funcionaban al comienzo de la misma.

b) En cuanto a la calificación de los "locales más modestos", encierra una imprecisión que la invalida a efectos estadísticos. Las salas de exhibición cinematográficas se clasifican oficialmente atendiendo a dos criterios: su ubicación por zonas geográficas y núcleos de población y su volumen de recaudación. En cualquiera de ambos es explicable que las salas situadas en el extremo inferior de las correspondientes tablas sean las más proclives al cierre, sin que éste fenómeno tenga relación directa con el tema que nos ocupa.

c) Con los datos aportados, por otra parte, se demuestra de modo incontestable que la crisis de la industria cinematográfica y concretamente del sector de exhibición, tanto a escala del Estado español como de la propia Andalucía, es mucho más profunda de lo que las preguntas del Sr. Diputado hacen suponer y, desde luego, muy anterior a la aparición del fenómeno videográfico. Sin necesidad de extenderse en análisis pormenorizados, se puede afirmar que en esa grave crisis intervienen de forma decisiva dos series muy distintas de causas, que es preciso diferenciar y evaluar con exactitud:

— Causas externas a la propia industria cinematográfica, que se interpretan como agresiones desde otros medios y que actúan restando espectadores a la industria del cine, como ha ocurrido históricamente con la televisión, la diversificación de formas de ocupación del ocio y más recientemente el video, y que adquieren mayor virulencia en los momentos iniciales de difusión de las correspondientes innovaciones tecnológicas que están en la base de esos fenómenos, para atenuarse después de los primeros momentos de furor o dar lugar, en su caso, a nuevas industrias paralelas que en una sociedad moderna deben convivir ordenadamente con las primeras, con el concurso de la correspondiente regulación normativa de los distintos sectores y las ineludibles adaptaciones y reconversiones en cada uno de ellos.

— Causas "internas" a la propia industria, relacionadas generalmente con deficiencias endémicas o temporales en las formas de producción y comercialización del cine y que se traducen en un sostenido y preocupante descenso en la frecuentación de las salas por el espectador. Entre estas últimas habría que citar, además de la constante elevación de costes en la producción y comercialización del cine, las frecuentes y serias deficiencias que es fácil de encontrar en las proyecciones cinematográficas convencionales: baja calidad visual y sonora, escaso nivel de confortabilidad de buena parte de las salas, deficiente estado de las copias proyectadas, irregularidades en la programación y en la promoción publicitaria de la misma e incluso frecuentes transgresiones de la escasa y mal articulada normativa existente hasta el momento.

d) El del análisis combinado de estas dos series de causas, y no de la polarización hacia una sola de ellas, de donde deben surgir los criterios rectores de una normativa cuya aplicación sería y responsable por parte de todos permita aportar el problema que nos ocupa unas soluciones que ofrezcan las necesarias garantías de viabilidad y eficacia.

2. A partir de lo anteriormente expuesto, es fácil comprender que la Consejería de Cultura está dispuesta a contribuir decididamente a la solución de esos problemas cuando disponga de competencias efectivas para ello. Contribución que en la actualidad pasa por el estudio en profundidad de la problemática existente, de cara a afrontar, en cuanto se hayan transferido las oportunas competencias, la intensificación y mejora de los sistemas de inspección ya puestos en marcha por el Ministerio de Cultura y, por otra parte, la elaboración y aplicación de una nueva normativa, pormenorizada y adaptada a la realidad específica de Andalucía, que haga posible la ansiada ordenación del sector.

3. Efectivamente, el Consejo de Gobierno podrá promover las necesarias normas con rango legal suficiente, en el bien entendido de que dichas normas tendrán como objetivo el saneamiento y ordenación de las cuestiones que afectan al conjunto de la industria cinematográfica y sectores afines, en beneficio tanto de los distintos sectores industriales del ramo, a cuyos problemas es especialmente sensible esta Consejería, como de los espectadores, que son en definitiva el propio pueblo andaluz y constituyen a la vez, la base y protagonista primero de la actividad cinematográfica y cultural.

El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, **Rafael Román Guerrero**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 16/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la exclusión de representantes de las Cámaras Agrarias en el Consejo Asesor Agrario.

Sevilla, 15 de marzo de 1983. - El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

El Decreto 145/1982 de 17 de noviembre, B.O. J.A. n.º 34 crea el Consejo-Asesor Agrario con la fi-

nalidad de instrumentalizar la mayor participación de los distintos sectores sociales y profesionales interesados en la política agraria de la Junta de Andalucía.

En su composición, artículo 3º se establece que la representación de los agricultores será de ocho miembros, designados por el Consejero a propuesta de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Se ha entendido al elaborar el Decreto que la representación de los agricultores corresponde de manera inequívoca y exclusiva a las Organizaciones Profesionales Agrarias. Las Cámaras Agrarias en ningún caso tienen carácter representativo de los agricultores por lo que se ha desestimado su posible participación en el Consejo Asesor Agrario, si bien los agricultores presentes en las mismas, en cuanto miembros de alguna Organización Profesional Agraria, pueden acceder al Consejo Asesor Agrario en representación de su Organización.

Esta Consejería dentro del más estricto respecto a las instituciones, ha valorado desde el primer momento el papel de las Cámaras Agrarias como "órganos de colaboración y consulta de la Administración" y en ese sentido ha mantenido reuniones y las seguirá manteniendo en lo sucesivo tanto a nivel de Federación Andaluza de Cámaras Agrarias como en las visitas realizadas a las diferentes provincias.

El Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, **Miguel Manaute Humanes**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 18/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la publicación de una memoria anual de actividades, proyectos y realizaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 15 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía. **Antonio Ojeda Escobar**.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía estima de gran importancia dar la máxima difusión a su política, sus proyectos y realizaciones. En el Consejo Asesor Agrario se trata de recibir la opinión de todos los sectores interesados a la hora de elaborar una política agraria y de que la política seguida sea transparente y por tanto conocida por los representantes del sector.

No obstante se es consciente de la insuficiencia que supondría cara a la máxima difusión y transparencia de la política de la Consejería, que el único vehículo de información fuese el Consejo Asesor Agrario.

Por ello es voluntad de la Consejería editar una memoria anual que recoja su política, proyectos y realizaciones y que será hecha pública a final del presente año 1983.

El Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, **Miguel Manaute Humanes**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 19/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y del nivel de información obtenido por la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía. **Antonio Ojeda Escobar**.

En relación con la pregunta formulada por Don José Jerónimo Enrile de Cárdenas, parlamentario del Grupo de Alianza Popular de Andalucía sobre el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y del nivel de información obtenida por la Junta de Andalucía, el Consejero de Agricultura de la misma tiene el honor de responder lo siguiente:

1) Efectivamente la Junta de Andalucía recibe información de la marcha de las negociaciones que el Gobierno español mantiene con la Comisión de las Comunidades Europeas. Es conveniente precisar que no se trata de simples conversaciones previas, como se indica en la propuesta, sino de negociaciones formales que han alcanzado un nivel importante, hasta el punto de tener cerrados varios capítulos, como son derecho de establecimiento, política regional, movimiento de capitales, transportes, cuestiones económicas y financieras y armonización de legislaciones.

En este momento se mantienen contactos para reanudar las sesiones negociadoras, tras el proceso electoral alemán, habiéndose planteado por parte española la necesidad de establecer un calendario.

De todo lo negociado y de los documentos intercambiados, que aún, restan por negociar, se ha recibido información en el Gobierno Autónomo Andaluz.

Por otra parte la Comunidad Autónoma Andaluza está presente en diversas Instituciones de la CEE, como la Conferencia de poderes regionales y locales u otras que periódicamente se reúnen y a las que el Gobierno Preautonómico antes y el Autónomo en la actualidad, presenta los correspondientes informes.

2). En cuanto a la segunda parte de la pregunta, se ha preparado con la colaboración del Banco Exterior de España, un detallado y extenso informe sobre Andalucía y la CEE, cuyo volumen de conclusiones será entregado en su momento al Parlamento Andaluz para que todos los grupos parlamentarios tengan conocimiento del mismo.

Dicho informe es conocido por la Delegación española negociadora del Tratado de adhesión a las Comunidades Europeas.

3). La tercera cuestión que plantea podría responder de forma simple, manifestando que es imposible relacionar la documentación intercambiada, por su importante volumen. No obstante es voluntad del Gobierno Andaluz proporcionar un conocimiento detallado y profundo de la situación de Andalucía en orden al tratado de la CEE, para lo cual tiene previsto solicitar de la Presidencia del Parlamento Andaluz la celebración de un amplio debate que permita obtener no solo el deseado conocimiento, sino las resoluciones que más beneficien a Andalucía en una cuestión tan compleja, delicada y fundamental para la economía española, como es nuestra incorporación a la Europa Comunitaria, como miembro de pleno derecho.

Sevilla, 8 de marzo de 1983.- El Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, **Miguel Manaute Humanes**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 20/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la posible puesta en regadío de 150.000 Ha.

Sevilla, 8 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, sobre la puesta en regadío de 150.000 Ha. en Andalucía, la Consejería de

Agricultura y Pesca no tiene conciencia de haber expresado cifra alguna al plantear la necesidad de incrementar el regadío en nuestra Comunidad, por lo que creemos, no existe la base que motiva la pregunta.

No obstante, queremos manifestar lo siguiente:

Existe un Mapa Hidráulico de Andalucía elaborado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Instituto Geográfico Nacional, anexo a un informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Octubre de 1982 en el que se evalúan las posibilidades de transformación en regadío de la Cuenca del Guadalquivir.

Sobre esta base la Consejería de Agricultura y Pesca, prepara la elaboración de un estudio de las posibilidades del mejor aprovechamiento de sus recursos hídricos. Por otra parte, en estos momentos el proceso de transferencias en materia de Agua y IRYDA se encuentra en fase de negociación, por lo que no es posible disponer de un Plan completo de ubicación de zona de transformación en regadíos.

Asimismo, actualmente tanto la aprobación y ejecución de grandes obras hidráulicas y la infraestructura que conllevan son competencias de la Administración Central. Por tanto no puede haber un Plan de Financiación de dichas obras en la Junta de Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca, dentro de sus competencias actuales da prioridad a la realización de pequeñas obras en regadío, bien por regulación de cauces o por alumbramiento de aguas subalveas, que pueden repercutir sobre el empleo con inversiones no muy elevadas, sobre todo en comarcas deprimidas. Son estos los criterios que se han seguido al elaborar el programa nº 6 del Plan Extraordinario de Inversiones.

En tanto no se produzcan transferencias en materia de Confederaciones Hidrográficas e I.R.Y.D.A., el impulso de las grandes obras de regadío por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca se limita necesariamente a la voluntad política de conseguir para Andalucía el máximo aprovechamiento de sus recursos hídricos, expresando esta posición ante el Gobierno de la Nación e intentar conseguir del Fondo de Compensación Interterritorial los máximos recursos para obras hidráulicas en Andalucía.

El Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, **Miguel Manaute Humanes**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación,

en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta número 21/83, con ruego de respuesta escrita, formulada por D. Juan Antonio Romero Sánchez y Luis Felipe Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre los graves problemas de seguridad vial ocasionados por el puente bajo la vía férrea que se encuentra en las inmediaciones de Casariche (Sevilla).

Sevilla, 15 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía. **Antonio Ojeda Escobar**.

Formulan los Diputados Sres. D. Juan Antonio Romero Sánchez y D. Luis Felipe Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Comunista de Andalucía, una pregunta con respuesta escrita, referida a una competencia aún no traspasada a la Comunidad Autónoma Andaluza, por lo que la extensión y fondo de nuestra respuesta ha de resultar obviamente minorada. No obstante, de los datos e informes que obran en nuestros archivos, facilitados por los Servicios Periféricos de la Administración Central del Estado, a la sazón competente en el asunto se desprende lo siguiente:

1. El paso inferior a que se refieren los interpellantes es el de la carretera local SE-751, bajo el ferrocarril de Córdoba a Málaga.

2. La titularidad de dicha carretera es actualmente de la Administración Central del Estado y es gestionada por la Dirección General de Carreteras (MOPU) a través de la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en Sevilla.

3. Las características del paso inferior, impiden el mantenimiento de los dos sentidos de circulación, lo que además es agravado por la falta de visibilidad adecuada, convirtiéndose dicho paso, en punto negro, que conviene eliminar.

4. La solución a dicho problema debiera constar de tres partes diferenciadas:

4.1. Conectar la carretera SE-751 mencionada, a la carretera SE-757, dependiente de la Diputación Provincial en la forma estimada en el croquis adjunto, con el fin de evitar el ángulo de 90° que tiene que describir la primera carretera para pasar bajo el ferrocarril.

4.2. Ensanchar el paso inferior actual hasta conseguir una sección transversal adecuada al tráfico peatonal y de vehículos que se estima va a circular por la carretera.

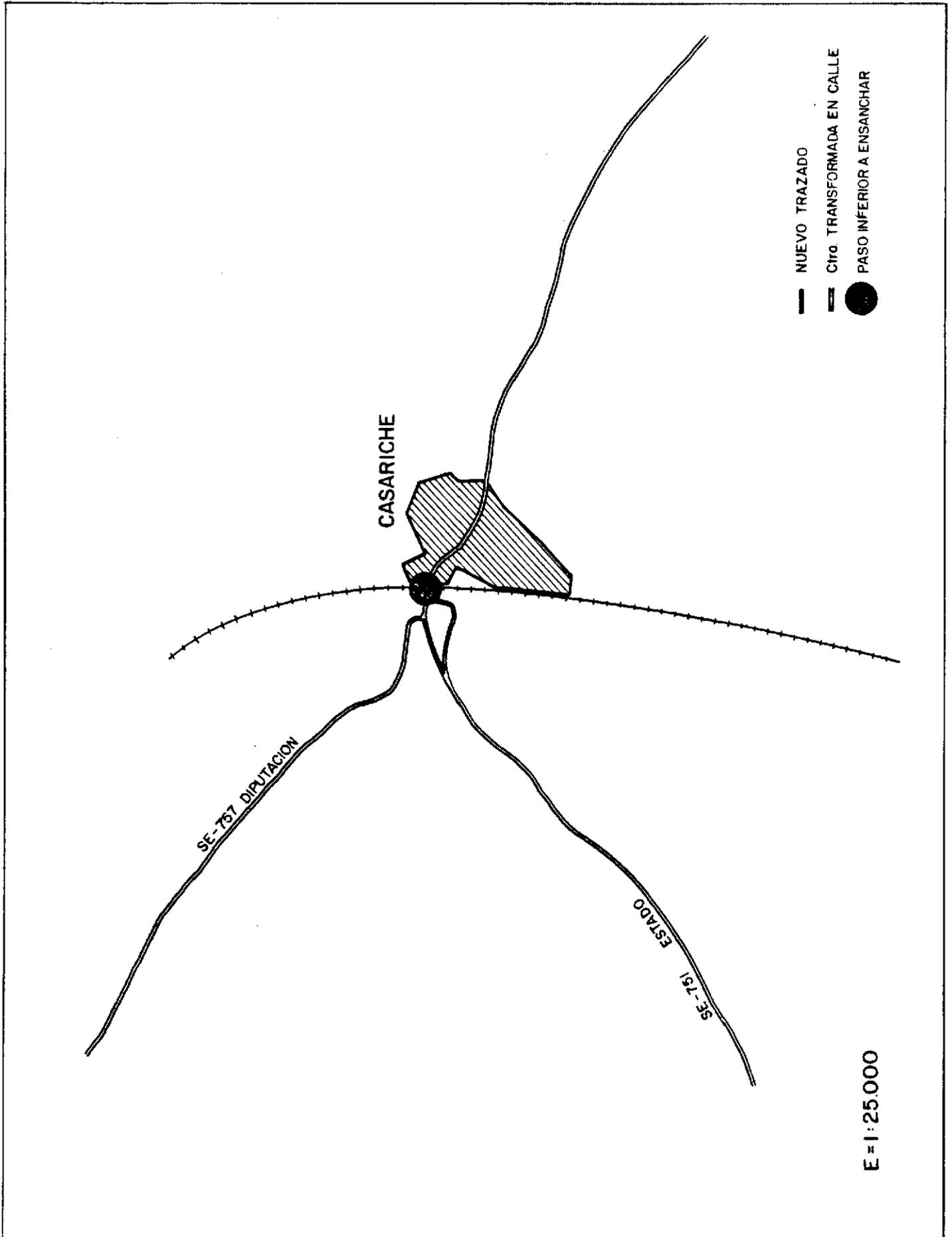
4.3. El tramo de la carretera SE-751, que se abandona como tal carretera, convertirlo en vía urbana, vía que accederá a la carretera, en las proximidades del paso inferior, con las condiciones de seguridad adecuadas.

5. Esta Consejería es consciente de los esfuerzos que ha desplegado el Ayuntamiento de Casariche ante los Organismos competentes, y concretamente ante la Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en orden a conseguir la ampliación del paso inferior.

Esta Consejería conoce los resultados de la visita del Excmo. Sr. gobernador Civil de la provincia, a la Comarca de Estepa, el día 1 pasado, donde se le planteó por el Ayuntamiento de Casariche, la necesidad de proceder al ensanche del mencionado paso inferior. Se ha creado una Comisión formada por la Jefatura de Carreteras de Sevilla, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Casariche y RENFE, en orden a estudiar la solución del problema.

6. Existe la voluntad política de intervenir ante los Organismos competentes en orden a contribuir, no ya a que se encuentre la mejor solución técnica al problema, sino que esta solución se encuentre en el más breve espacio de tiempo posible.

Sevilla, 8 de marzo de 1983.- El Consejero de Política Territorial e Infraestructura, **Jaime Montaner Roselló**.



- NUEVO TRAZADO
- - - Ctra. TRANSFORMADA EN CALLE
- PASO INFERIOR A ENSANCHAR

CASARICHE

SE-787 DIPUTACION

SE-791 ESTADO

E = 1:25.000

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre
 Domicilio
 Ciudad Teléfono

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día de de 19 hasta el 31 de diciembre de 19

Con fecha de de 19 les envío por giro postal, talón nominativo o ingreso la cantidad de Pesetas.

..... de de

Firmado

Suscripción:

a) Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Almirante Lobo, 1. Edificio Cristina. Sevilla.

Teléfono: 954/ 22 08 50 - 22 08 52 - 22 08 53 - 22 08 59.

Suscripción anual: 2.500 Ptas. Número suelto 60 Ptas.

b) C/C nº 1.052.305- PAND, "Suscripciones-Varios" del Banco de Jerez, sto. en Avda República Argentina 21, Sevilla.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado, que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseo de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento
- 4.- La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

